



2551

ANT: Art. 17 Ley N° 18.883 de 1989.

MAT: Comunica vacancia de cargo que indica.

DE : ALCALDE DE LA COMUNA DE VILLA ALEGRE.

A : SRES. ALCALDES DE LA REGION DEL MAULE.

1.- En atención a las disposiciones legales vigentes, informo a Ud., que se encuentra vacante un cargo en la planta de personal de esta Municipalidad, que es el siguiente:

Planta : Profesional.
N° de cargos : 01
Cargo : Asistente Social.
Grado : 11° Escala Municipal.

2.- Lo anterior, para su conocimiento y difusión del personal de esa Entidad Edilicia, a objeto de que los interesados puedan postular al llamado a concurso que se publicará el día 07 de Noviembre de 2014, en el Diario "El Centro" de Talca.

3.- Requisitos Generales; Lo establecido en el Art. 10° y 11° de la Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y Art. 11° y 12° de la ley N° 19.280/93.

Saluda atentamente a Ud.,

ALCALDE
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Sr. Alcalde I. Municipalidad de Curico, Tero, Romeral, Molina, Rauco, Sagrada Familia, Vichuquen, Huafalé, Licamén, Talca, Pélarco, San Rafael, Río Claro, San Clemente, Maule, San Javier, Empedrado, Constitución, Penco, Curapto, Linares, Yerbos Bueros, Colbu, Longavi, Parral, Retiro, Cauquenes, Chanco, Pelluhue.
- Oficina de partes
- Archivo Finanzas

APV/GSS/CMR/ccs

BASES LLAMADO A CONCURSO

- 1) Convoca a concurso público de antecedentes, para proveer cargo en la **Planta de Profesional**, Grado 11º Escala Municipal, en conformidad a la Ley.
- 2) Definición del Cargo: El cargo que se convoca es para desempeñarse como Asistente Social, con una jornada de 44 horas semanales.

Los antecedentes deberán ser acreditados con los documentos originales, y en el caso de adjuntar fotocopias, éstas deberán encontrarse protocolizadas ante notario, reservándose la comisión el efectuar las comprobaciones y validaciones que sean necesarias, por lo que se solicita no incluir en el curriculum, antecedentes que no puedan ser respaldados.

RECEPCION DE ANTECEDENTES

Dichos antecedentes serán recepcionados en Oficina de Partes del Municipio, hasta el 17 de Noviembre de 2014 – 14 horas.

RESOLUCION

Dicho concurso será resuelto el día 26 de Noviembre de 2014.

ASUNCION DE FUNCIONES

La persona designada, deberá estar en condiciones de asumir su cargo a contar del 01 de Diciembre de 2014.

El postulante declarará que acepta íntegramente estas bases por el solo hecho de postular al concurso.

Nota: No se devolverán los antecedentes de los participantes que postulen al concurso.

COMITE DE SELECCION

VILLA ALEGRE, Noviembre de 2014.

PONDERACION A EXIGIRSE

Para la selección a ocupar el cargo, los postulantes deben obligatoriamente cumplir con los siguientes requisitos, los cuales serán evaluados, de acuerdo a los siguientes factores y con los puntajes que se indican:

- 1.- Acreditación de estudios (se ponderará mayor nivel educacional).
- 2.- Acreditación de experiencia laboral.
- 3.- Acreditación de conocimientos en computación al menos a nivel de usuario.
- 4.- Entrevista personal.

Cada uno de los aspectos enumerados se evaluará con los puntajes que a continuación se indican:

Factor N° 1 : Acreditación de Estudios

- | | | |
|--|----|--------|
| - Título Profesional | 10 | puntos |
| - Título Profesional con grado Académico de Trabajo Social | 20 | puntos |

Factor N° 2 : Acreditación de Experiencia laboral

- | | | |
|--------------------------------------|----|--------|
| - Experiencia laboral menos de 1 año | 10 | puntos |
| - Más de 1 año y menos de 2 años | 20 | puntos |
| - Más de 2 años | 30 | puntos |

Factor N° 3 : Acreditación de conocimientos en computación al menos a nivel de Usuario.

- | | | |
|---|----|--------|
| - Acreditación de conocimientos a nivel Básico. | 20 | puntos |
| - Acreditación de conocimientos a nivel Avanzado. | 30 | puntos |

Factor N° 4 : Entrevista Personal

- Los puntajes de la entrevista personal fluctúan entre 0 a 20 puntos (de acuerdo a los criterios de la pauta de entrevista).

NOTA: Se llamará a entrevista personal a todos aquellos postulantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos en los Factores 01, 02 y 03, a quienes se les avisará oportunamente el día y hora de la entrevista, por lo que se solicita indicar claramente en su curriculum un N° de contacto o bien un correo electrónico, donde poder comunicarse, el cual será de responsabilidad de cada postulante.

Se considerará postulante idóneo, el que alcance al menos el puntaje mínimo en cada uno de los factores a evaluar 01; 02 y 03, vale decir 10; 10 y 20 puntos respectivamente, y en lo que respecta al Factor 04, deberá obtener como mínimo un puntaje de 1 punto, en cada uno de los criterios a evaluar (criterios a evaluar 4).

COMITE DE SELECCION

VILLA ALEGRE, Noviembre de 2014.